

General de Carreteras y Caminos Vecinales han sido declarados aptos con derecho a ocupar vacantes de Camineros del Estado en esta provincia, los señores que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida:

1. Don Manuel Rodríguez Duran
2. Don Francisco Coletto Lozano
3. Don José Sabater Vidal
4. Don Luis Castillo Ramirez
5. Don José Turpin Moreno
6. Don Rafael Gómez González
7. Don Valeriano Laparra Collado
8. Don Francisco Leiva Sánchez
9. Don Andrés Alvarez Lucas
10. Don José Marín Moreno
11. Don Francisco Morcillo Morcillo
12. Don Joaquín Mateo Chivite
13. Don Antonio Pinto Jiménez
14. Don Nicolás Méndez Ruiz
15. Don Agustín Sánchez Campoi
16. Don Esteban Vilar Gómez

Los concursantes aprobados se incorporarán a su destino en el plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Gerona, 11 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5 438-E

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se hace público el resultado del concurso-oposición convocado para proveer tres plazas vacantes de Caminero en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudiesen producirse hasta la terminación de los exámenes*

Aprobada por resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 13 de octubre de 1967 la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado con fecha 22 de julio de 1966, para proveer tres plazas vacantes de Caminero en la plantilla de esta Jefatura, más las que pudiesen producirse hasta la terminación de los exámenes, se hace pública relación de admitidos, por orden de puntuación obtenida

1. D. Antonio Cáceres Ruiz.
2. D. Antonio López López.
3. D. Juan Peregrina López.
4. D. José Brao Sabio
5. D. Francisco Peinado Morillas.
6. D. Tomás Jiménez Sánchez.
7. D. Manuel Santisteban Daza.
8. D. Enrique Corpas Molina.
9. D. Julián Fernández González.

El plazo de toma de posesión es de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 10 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.511-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva relativa al concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de Camineros de esta provincia.*

Relación de personal que ha solicitado tomar parte en el concurso-oposición para proveer una plaza de Celador, vacante en la plantilla de Camineros de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, pudiendo concurrir personal de otras provincias, en cumplimiento a lo ordenado en la Orden de la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de septiembre de 1967.

De conformidad con lo preceptuado en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, Decreto 1287, de 13 de julio de 1961, el que deberá asistir por reunir las condiciones exigidas, es el siguiente:

1. Don Antonio Pozo Pozo.

El Tribunal se constituirá en la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva el día 4 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la que debe comparecer el solicitante.

Huelva, 13 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.512-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Mecánicos, Oficial de oficio de tercera, vacantes en la plantilla de esta Jefatura.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Orden número 18-63 AG, de fecha 10 de agosto de 1963 (asunto: nuevas plantillas del personal operativo).

Esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para la admisión de personal en las vacantes existentes en la plantilla aprobada.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y en el Decreto de 10 de mayo de 1957 de la presidencia del Gobierno sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las plazas que se sacan a concurso son las siguientes:

Dos plazas de Mecánicos. Oficial de oficio de tercera.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301, de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de Estudios Primarios salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado una buena conducta.

d) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura etcétera.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Diputación número 1, o en los Gobiernos Civiles o estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma en su caso; méritos que puede alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provincial de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar, dentro del citado período de prueba, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de penales.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.